



República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 07 de agosto de 2.026
216° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

Al ciudadano OMAR JOSÉ TEQUEDOR BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.808.232; domiciliado en la calle 7, entre Prolongación 6 y 7, Brisas del Aeropuerto de la ciudad de Maturín estado Monagas; en el presente juicio, que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente cartel, en los dos (02) periódicos de circulación regional, es decir; "EL PERIÓDICO DE MONAGAS" y "EL ORIENTAL", con el intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Adjetiva, a fin de que se dé por citado en el juicio con motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE VENTA/ DAÑOS Y PERJUICIOS, DAÑO MORAL, intentado en su contra por los ciudadanos HEMILY JOSÉ MARCANO GARCIA, YISELLE JOSÉ MARCANO GARCIA, HERNAN JOSÉ MARCANO GARCIA, y MILAGROS DEL VALLE GARCIA PAREJO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-15.279.012, V-17.722.085, V-19.447.519 y V-5.088.680, respectivamente, representados por su apoderada judicial ciudadana DELIA GUEVARA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.022.942, abogada en ejercicio inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 65.438, con domicilio procesal en Centro Comercial Ayacucho, Segundo Piso, Oficina 23, Sector Centro, de esta ciudad de Maturín estado Monagas. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario (a) deberá fijar otro cartel en la morada, oficina o negocio del co-demandado.

Dios, Justicia y Federación

Ramoncini
ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas